

Expediente: 1570/12

Carátula: **ZARIFE JORGE GUSTAVO Y OTRA C/ BIG MATCH S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZARIFE, RODRIGO YOUSEF-MENOR

20114761622 - ZARIFE, JORGE GUSTAVO-ACTOR/A

23148866279 - ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20231173499 - ARCOS DORADOS S.A., -DEMANDADO/A

20164580351 - BIG MATCH S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - PEREZ, ROLANDO CESAR-PERITO

90000000000 - KOSZCZEJ, ANDREA VEONICA-PERITO

20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

27335405116 - OVEJERO, CLAUDIA PATRICIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1570/12



H102315476291

JUICIO: ZARIFE JORGE GUSTAVO Y OTRA c/ BIG MATCH S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: PERSEGUINO, CARLOS NICOLAS - 22/04/2025 11:28: Teniendo en cuenta que el 8% de 13.281,14 equivale a 1.062,49, corresponde rechazar sin más trámite el pedido formulado por el letrado presentante. Asimismo, se recomienda al letrado presentante que, en lo sucesivo, adecue sus presentaciones al decoro y orden que deben imperar en el debido proceso, absteniéndose de presentaciones manifiestamente inficidas e inadmisibles, ajenas al marco procesal que le indica el CPCC (art. 23 y sigtes.), bajo apercibimiento de las sanciones previstas por el arts. 26 y 138 del ordenamiento procesal.- RAN-1570/12. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ P/T.-

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.